

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PALACIO PROVINCIAL, EN EL EDIFICIO VARGAS Y EN OTROS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN”, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En la Ciudad de Toledo, cuando son las once horas y quince minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, Vice Interventor; D<sup>a</sup> PILAR ORTEGA DULCE, Directora del Área de Servicios Generales y Empleo, y como Secretario D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito a este servicio.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el servicio de «Seguridad y vigilancia en el Palacio Provincial, en el edificio Vargas y en otros edificios de la Diputación», con un presupuesto neto del servicio de 450.000,00 euros, siendo el importe del IVA 94.500,00 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 544.500,00 euros y el valor estimado del contrato a 900.00,00 euros. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas (PPT) Particulares, aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres “A” de documentación acreditativa de la capacidad para contratar, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 146.4 del mismo texto, se requiere únicamente una DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Director de Área Servicio de contratación y Patrimonio:

| NÚM. ORDEN | LICITADOR                                                                                  |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U.                                                       |
| 2          | UTE GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD, S.L.,<br>LAYSAN SEGURIDAD, S.L., PREMIUM CRA, S.L. |
| 3          | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.                                                            |
| 4          | MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.                                                           |
| 5          | SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.                                                  |
| 6          | AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.                                                           |

En dichos sobres, no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados.

Seguidamente se hace llamamiento al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de "Referencias técnicas". No asiste representación de ninguno de los licitadores.

A continuación se procede por el orden de su presentación, a la apertura de los mencionados sobres B correspondientes a los licitadores admitidos, constatando que en el sobre correspondiente al licitador Núm. 4.- MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A., no se contiene el "*Certificado de inscripción en el Registro de empresas de seguridad privada, emitido por el Ministerio del Interior, acompañado de una declaración responsable relativa a la no alteración de los datos y a su vigencia*", que se requiere en el apartado K) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el procedimiento.

La Mesa por unanimidad, acuerda considerar este defecto como subsanable y en consecuencia, en aplicación de lo dispuesto por el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, se requiera a MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A., concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporte la documentación referida en el párrafo anterior.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las doce horas y del día expresado en el encabezamiento, Por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo extendida la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.



Four distinct blue ink signatures are written horizontally across the page. The first signature on the left is very large and loopy, overlapping the stamp. The second signature is a simple, stylized 'R' shape. The third signature is a long, sweeping horizontal stroke. The fourth signature on the right is a more complex, cursive-style signature.